CONTRATO N° 47/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 389147.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Director LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, domiciliada en Iturbe N° 1.047 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° (021) 492.349 R.A. FAX (21) 491227, dirección de correo electrónico: mvmodica@gmail.com, representada para este acto por el Señor MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, con Cédula de Identidad N° 564.973, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 75, de fecha 25 de julio de 1.995, pasado ante la Notaria y Escribana Pública María Teresa Gini de Barrios, denominada en adelante "EL ASEGURADOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguro de Vehículos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Sección Coberturas Requeridas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

os documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Póliza emitida por la Aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389147.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 352.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

COMANDANCIA

CONTRATO N° 47/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 389147.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro para camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	Evento	12	2.158.120	25.897.440
2	Seguro para camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	Evento	12	1.079.060	12.948.720
3	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
4	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
5	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
6	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
7	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
8	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
9	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
10	ISUZU MUX	Mes	Evento	12	647.439	7.769.268
					Precio Total	**101.000.304**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 101.000.304. (Guaraníes ciento un millones trescientos cuatro)

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El pedido se realizará por única vez a través de orden de servicio emitida por la Tesorería del Programa de la Actividad 02 Gestión de los Recurso – Policía Nacional.

Una vez que la empresa adjudicada reciba el Contrato, deberá de hacer la entrega de la póliza de seguro, a los 3 (tres) días hábiles posteriores en la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Dirección: Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción Teléfono: 021 493.995.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional; contacto: Subcomisario. INTD. Freddy Mendria Tel.: (0983) 276.758

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

COMANDANCIA

CONTRATO N° 47/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 389147.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de abril del año 2021.

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Cédula de Identidad N° 564.973
Representante Legal

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional